

Bio 2014
13



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Carrera de Ciencias Biológicas
Depto. de Biodiversidad y Biología Experimental

Int. Güiraldes 2620
Ciudad Universitaria - Pab. II, 4º Piso
CPA:C1428EHA Nuñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina
<http://www.dbhe.fcen.uba.ar>

Carrera: Licenciatura en Ciencias Biológicas	Código de la carrera: 05
Carrera: Doctorado en Ciencias Biológicas	Código de la carrera: 55
	Código de la materia:

NOMENCLATURA ZOOLOGICA

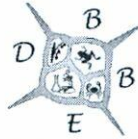
CARÁCTER:	[SI / NO]	PUNTAJE:
Curso obligatorio de licenciatura (plan 19)	NO	--
Curso optativo de licenciatura (plan 1984)		
Curso de postgrado	SI	2

Duración de la materia: 8 días	Cuatrimestre en que dicta: INVIERNO
Frecuencia en que se dicta: <i>Anual</i>	

Horas de clases semanales:	Discriminado por:	Hs.
	Teórico-Práctico	40
Carga horaria semanal:		
Carga horaria total del curso:		40
Salidas de Campo (en días)		0

Asignaturas correlativas:	
Curso PG dirigido a:	El curso está dirigido a alumnos de doctorado o postgrado, biólogos y graduados o estudiantes avanzados de carreras afines, con formación zoológica o que en su área de actuación necesiten entrenamiento en el manejo de la reglamentación vigente en nomenclatura zoológica.
Forma de Evaluación:	Examen final escrito

Profesor/a a cargo:	Dra. Cristina Scioscia, Dr. Axel Bachmann	
Firma:	<i>Cristina Scioscia</i>	Fecha: 10 / 06 / 2014



Departamento de Biodiversidad y Biología Experimental
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad de Buenos Aires

- DEPARTAMENTO: Biodiversidad y Biología Experimental
- CARRERA DE: Doctorado y/o Postgrado
- MATERIA: **Nomenclatura Zoológica**, número de código: 7126
- PUNTAJE PARA EL DOCTORADO: 2 (DOS)
- CARACTER DE LA MATERIA: optativa (postgrado)
- DURACION: 40 horas totales
- CANTIDAD DE HORAS DE CLASES SEMANALES: a fijar; teórico-prácticas: 40 horas totales
- CARGA HORARIA TOTAL: 40 horas
- ASIGNATURAS CORRELATIVAS: Licenciatura completa, pero se aceptan estudiantes avanzados, pero se aceptan estudiantes avanzados. El curso está dirigido a alumnos de doctorado o postgrado, biólogos y graduados o estudiantes avanzados de carreras afines, con formación zoológica o que en su área de actuación necesiten entrenamiento en el manejo de la reglamentación vigente en nomenclatura zoológica.
- FORMA DE EVALUACION: examen final escrito
- PROGRAMA ANALITICO: se adjunta
- BIBLIOGRAFIA:
 - International Commission on Zoological Nomenclature, 1999. International Code of Zoological Nomenclature, 4ª ed.: 306 p.
 - The Bulletin of Zoological Nomenclature, diversos fascículos

LINKS:

COMISION INTERNACIONAL DE NOMENCLATURA ZOOLOGICA

www.iczn.org

<http://iczn.org/content/iczn-amendment-electronic-publication>

<http://zoobank.org/>

<http://iczn.org/content/official-lists-indexes-1>

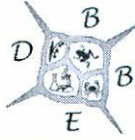
VERSION OFICIAL DEL CODIGO EN ESPAÑOL

<http://www.sam.mncn.csic.es/publicaciones1.php?idpublic=13>

NOMENCLATOR ZOOLOGICUS DE NEAVE ON LINE

<http://uio.mbl.edu/NomenclatorZoologicus/>

<http://uio.mbl.edu/NomenclatorZoologicus/browse.php>



Departamento de Biodiversidad y Biología Experimental
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad de Buenos Aires

CURSO DE POSTGRADO
NOMENCLATURA ZOOLOGICA

PROGRAMA ANALITICO

- 1.- Sistemática y taxonomía zoológicas. Breve historia de las clasificaciones del reino Animalia. Los sistemas de Aristóteles y de Linné, y sus antecedentes. Criterios de la clasificación de los animales; su necesaria heterogeneidad. Rápida reseña de las bases de la taxonomía moderna. Taxones 'naturales' y 'artificiales'. Taxones monofiléticos y polifiléticos; los parafiléticos.
- 2.- Necesidad de un sistema de nomenclatura zoológica. Los sistemas anteriores a Linné, especialmente el de Ray. La 10ª edición del *Systema Naturae* (1758). Relación entre taxonomía y nomenclatura. Inestabilidad inevitable.
- 3.- Rápida reseña de la legislación sobre nomenclatura zoológica, antecedentes. El primer congreso internacional de Zoología (París, 1889). La comisión internacional (Leiden, 1895, Cambridge, 1898). El quinto congreso (Berlín, 1901). Las reglas internacionales (1905), sus adiciones y enmiendas. El primer Código Internacional de Nomenclatura Zoológica de 1961 y sus posteriores ediciones de 1964, 1985, y 1999. La enmienda del código de 1999 (7 de septiembre de 2012). El *Bulletin of Zoological Nomenclature*. El proyecto BioCode.
- 4.- Principios básicos del código: estabilidad, claridad y universalidad de la nomenclatura. Ordenamiento del código y sus apéndices; artículos y recomendaciones. Independencia de la nomenclatura zoológica. Nombres excluidos. Criterios de 'publicación' y de fechas de publicación. Niveles taxonómicos incluidos, grupos especie, género y familia; *status* coordinado en cada uno; niveles excluidos y su tratamiento nomenclatorial. Acciones nomenclatoriales. Criterio de nombre disponible y de *nomen nudum*, en general y para cada grupo; fechas para su aplicación. La ley de homonimia; excepciones. El *Nomenclator Zoologicus* de Neave (1940), sus antecesores y su continuidad. Nombre válido, ley de prioridad, excepciones. Sinónimos objetivos y subjetivos. Tratamiento de nombres de ejemplares y de taxones mal identificados, y de sinónimos. El *nomen oblitum*.
- 5.- Formación de nombres, reglas generales. Características gráficas. Ortografía. Transliteraciones. Nombres de los taxones de los grupos especie, género y familia. Binomen y trinomen. Concordancia gramatical. Grafías correctas e incorrectas, su interpretación y su tratamiento; uso del guión. Nuevas combinaciones. Sufijos de los nombres del grupo familia. Enmiendas justificadas e injustificadas, su tratamiento. Citación del autor y de la fecha de publicación.
- 6.- Tipos, conceptos generales. Especie tipo y género tipo, su designación original y ulterior, y por indicación. Caso de los grupos colectivos y de los icnotaxones. Casos de taxones tipo mal identificados. Ejemplares tipo de taxones de grupo especie, su valor; su conservación y rotulación. Tipos portadores de nombre: *typus* (=holotipus), *syntypi*, *hapantotypus*, condiciones para la designación del *neotypus*. Tipos no portadores de nombre: *paratypi*; caso del *allotypus*. Designación de *lectotypus* y *paralectotypi*; uso del término '*cotypus*'. La situación de los *metatypi* y *homoeotypi*. Localidad tipo, estrato tipo, hospedador tipo. Los '*topotypi*'.
- 7.- Atribuciones de la Comisión Internacional de Nomenclatura Zoológica; casos en que interviene; ejercicio de sus 'plenos poderes'. La constitución y el estatuto. Opiniones y correcciones oficiales. Las declaraciones (enmiendas provisionales del código). Validez y perdurabilidad de las decisiones. Las listas oficiales y los índices. Situación de los casos en trámite. Autoridad para las enmiendas definitivas del código.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ref. Expte. N° 474.135 vinc 05

Buenos Aires,

11 AGO 2014

VISTO:

la nota de fecha 16/06/14, presentada por el Dr. Enrique Rodríguez Director del Departamento de Biodiversidad y Biología Experimental, mediante la cual eleva la información del curso de posgrado **NOMENCLATURA ZOOLOGICA**, que se dictará en el segundo cuatrimestre del 2014 (desde el 4 al 13 de agosto de 2014) por el Dr. Axel Bachmann y la Dra. Cristina Scioscia,

CONSIDERANDO:

lo actuado por la Comisión de Doctorado,
lo actuado por la Comisión de Posgrado,
lo actuado por la Comisión de Presupuesto y Administración,
lo actuado por este cuerpo en Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha,
en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113° del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar el dictado del curso de posgrado **NOMENCLATURA ZOOLOGICA** de 40 horas de duración.

Artículo 2°: Aprobar el programa del curso de posgrado **NOMENCLATURA ZOOLOGICA** obrante a fs 92 del expediente de la referencia.

Artículo 3°: Aprobar un puntaje máximo de dos (2) puntos para la Carrera de Doctorado.

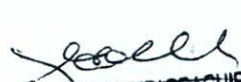
Artículo 4°: Aprobar un arancel de 100 módulos. Disponer que los fondos recaudados sean utilizados según lo dispuesto en la Resolución 072/2003.

Artículo 5°: Comuníquese a la Dirección del Departamento de Biodiversidad y Biología Experimental, a la Biblioteca de la FCEyN y a la Secretaría de Posgrado (con fotocopia del programa incluida). Cumplido Archívese.

RESOLUCION CD N°

1802

SP/ ga /02/07/14


Dr. JOSE OLABE PARRAGUIRRE
SECRETARIO DE POSGRADO
FCEN-UBA


Dr. JUAN CARLOS REBOREDA
DECANO